

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Toro (Zamora).
Belmonte-Miranda (Oviedo).
Carriena (Zaragoza).
La Unión (Murcia).
Benabarre (Huesca).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Aoziz (Navarra).

Villacarrillo (Jaén).
Navalcarnero (Madrid).
Almadén (Ciudad Real).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Roa (Burgos).
Carballino (Orense).
Piedrahita (Ávila).
Alba de Tormes (Salamanca).
Aguilas (Murcia).
San Mateo (Castellón).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Burgo de Osma (Soria).
Jarandilla (Cáceres).
Ageda (Soria).
Olvera (Cádiz).
Benifayo (Valencia).
Astudillo (Palencia).
Montefrío (Granada).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figurar en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que soliciten y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial la Forensia del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona, por haber quedado desierta en concurso anterior y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, vacante por fallecimiento de don Rogelio Lacaci.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, por fallecimiento de don Rogelio Lacaci, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Orense por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Visitador.

Esta Junta de Protección de Menores de Orense, previa autorización de las Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, convoca oposición libre para cubrir una plaza

vacante de Oficial Visitador que disfrutará de un sueldo anual de 22.000 pesetas, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una gratificación, también anual, de pesetas 44.000. Su provisión por oposición se hará con arreglo a las siguientes bases y programa que se adjunta:

Primera. a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, contados el último día del plazo de presentación de instancias.

b) Observar buena conducta y moralidad y carecer de antecedentes penales.

c) Adhesión al Movimiento.

d) Las mujeres tener cumplido el Servicio Social obligatorio.

e) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Profesor Mercantil.

Segunda.—Los aspirantes harán constar en sus instancias que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Las solicitudes para tomar parte en la oposición serán presentadas en las Oficinas de esta Junta de Protección de Menores de Orense, calle José Ceano, 7, primero, cualquier día laborable dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera.—Dentro de los diez días siguientes de la terminación del plazo de presentación de instancias se anunciarán para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarta.—El Tribunal que ha de presidir la oposición estará formado por un Vocal del Consejo Superior, designado al efecto, que actuará de Presidente, actuando como vocales: El Presidente de la Junta de Protección de Menores de Orense o vocal en quien delegue y el Secretario de la misma que actuará de Secretario de la oposición.

La fecha, así como la hora y el lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará por lo menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», y no podrá ser antes de transcurridos tres meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria de esta oposición, ni posterior al año de la misma.

La convocatoria de opositores para su celebración de ejercicio se hará en único llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no se presentase, salvo la justificación de fuerza mayor que se lo haya impedido, determinándose en ese caso, día en que habrá de realizar los ejercicios.

Quinta.—La oposición consta de tres ejercicios:

El primero consistirá en desarrollar un ejercicio por escrito, de redacción de materias incluidas en el Programa, por el tiempo máximo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar oralmente tres temas sacados a la suerte del Programa en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

El tercer ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad, aritmética y cálculo elemental y tramitación de un asunto relacionando con la Junta.

Sexta.—En cualquier momento de la oposición podrá requerirse a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—Terminada la oposición el Tribunal calificador formulará propuesta de nombramiento al Presidente de la Junta de Protección de Menores de Orense. El opositor propuesto aportará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, si dentro del citado plazo, salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad de datos en su instancia.

Octava.—El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia al cargo.

Novena.—En lo no previsto en las presentes bases se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y los señores opositores podrán utilizar, en su caso, los recursos que se mencionan, dentro de los términos y plazos establecidos en el mismo.

Orense, 4 de mayo de 1966.—El Presidente efectivo, Francisco Marcos Rodríguez.